E. 31079

R E S O L U C I O N N° : **473/23**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Establecer el 10 de Junio de cada año como Día de la Promoción de la Seguridad Vial en la Ciudad de Río Cuarto, en concordancia con la conmemoración, a nivel nacional, de la sanción del Decreto 26965/44, mediante el cual se cambió el sentido de circulación de los vehículos que hasta el año 1944 se realizaba por el lado izquierdo.

ARTICULO 2º.- Encomendar al Ente de Prevención Ciudadana y Gestión Ambiental, o al que en el futuro lo reemplace en sus funciones, realizar actividades de promoción, concientización y divulgación sobre seguridad vial destinadas al público en general, en conmemoración de la fecha establecida.

ARTICULO 3º.- Encomendar al Ente de Prevención Ciudadana y Gestión Ambiental, la confección y realización de curso-talleres sobre educación vial, destinados a alumnos que cursen los últimos años en instituciones educativas secundarias de la Ciudad.

ARTICULO 4º.- Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos la colocación de carteles nomencladores y señalética informativa para los casos que corresponda, en los lugares establecidos en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 14 de septiembre de 2023.-

DARIO E. FUENTES
Presidente

JOSE A. BAROTTI
Secretario

Anexo I

A. Centro Educativo María Teresa Goretti

B. Jardín Maternal de la Vecinal Pizarro

C. Remedios de Escalada y Pasaje Mariano Boedo

D. Remedios de Escalada y Gerónimo del Barco

E. Remedios de Escalada y Pasaje Antonio Sáenz

F. Remedios de Escalada y General Soler

G. Remedios de Escalada y Pasaje José Darragueira

H. Santa Rosa y Pasaje Mariano Boedo

I. Santa Rosa y Gerónimo del Barco

J. Santa Rosa y Pasaje Antonio Sáenz

K. Santa Rosa y General Soler

L. Santa Rosa y Pasaje José Darragueira